

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
23/2025	Pleno de la ONE	30/07/2025

Con fecha de 14 de mayo de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Consorcio para la Gestión de Residuos del Vallès Occidental para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista del contrato de concesión de obras para la “Construcción y explotación de la Planta de Biometanización de Can Barba, en el marco del Componente 12 (Política Industrial España 2030) e Inversión 3 (C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular) cofinanciado dentro del Plan Fondo Next Generation EU”.

A partir de la información facilitada por el propio Consorcio para la Gestión de Residuos del Vallès Occidental, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas 26 de mayo, 5 de junio y 27 de junio de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25016 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 23/2025 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE CAN BARBA” DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLÈS OCCIDENTAL.



El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO

Número: 2025-0017 Fecha: 30/07/2025